

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 121 FECHA DEVENGAMIENTO : 19/2/2016 CORRESPONDIENTE A
OBLIGACIONES: 22 - 57;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :
SEÑOR(ES) MUNICIPALIDAD DE LUMACO (AMRA) RUT: 69.180.800-9
LA CANTIDAD DE, UN MILL6N QUINIENTOS MIL.-(\$1.500.000)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELA A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES LA CUOTA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, P OR
LA SUMA TOTAL DE \$1.500.000, SEGÚN DECRETO EX N°128.-

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152403080002	1.900.000	1.500.000	400.000

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152403080002	A OTRAS ASOCIACIONES ¹	1.500.000	0	
54103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.	1.500.000	0	
1110201	FONDOS MUNICIPALES	0	1.500.000	
2152403080002	A OTRAS ASOCIACIONES ¹	0	1.500.000	

TOTALES: 3.000.000 3.000.000



GLORIA KARINNA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE E. VEGA VALDEBENITO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS(S)



HUGO E. VIDAL MERINO
ALCALDE DE LA COMUNA (S)



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL